



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

16 DIC 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 10620
DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE INDICA

ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 979

Santiago, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

30 NOV 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>	
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 10620 de fecha 27 de Agosto de 2001, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia a la **SRA. FRESIA DEL CARMEN GREZ BUSTOS** Cédula de Identidad N° 2.760.974-0, causahabiente del **SR. JAVIER URRUTIA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 1.651.333-4 exonerado de **SERVICIO NACIONAL DE SALUD, S.N.S.**

2° Que, con fecha 13.09.2016 el interesado optó por la Pensión de la Ley N° 19.992 de Reparación, renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva que contempla la Ley N° 19.234.

- DVG/NPP
Distribución:
1.- Subsecretaria del Interior
2.- Oficina de Exonerados Políticos
3.- Interesado

14867570

CURSA CON ALCANCE
Oficio *089570

TOMADO RAZON
POR OPINION DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
14 DIC 2016
JEFE DE DIVISION (S)
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos

3° Que, de acuerdo a lo anterior, el beneficio concedido por Resolución N° 10620 de fecha 27 de Agosto de 2001, debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 10620 de fecha 27 de Agosto de 2001, que concedió Pensión No Contributiva de Sobrevivencia a la **SRA. FRESIA DEL CARMEN GREZ BUSTOS** Cédula de Identidad N° **2.760.974-0**, causahabiente del **SR. SR. JAVIER URRUTIA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° **1.651.333-4**.

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de 30.06.2016 fecha de inicio de la Pensión Valech Ley 19.992 es a contar de 01.07.2016, según opción ejercida por el interesado con fecha 13.09.2016, debiendo el Instituto de Previsión Social, efectuar las gestiones que correspondan, para el reintegro de los montos pagados desde la fecha de cese de la Pensión No Contributiva que refiere la presente Resolución, quedando facultado para efectuar las compensaciones que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INUTILIZADO

Oficina Exonerados Políticos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 979, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 14 DIC 16 *089570

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se deja sin efecto la resolución N° 10.620, de 2001, del ex Ministerio del Interior, que declaró exonerado político a don Javier Urrutia Vásquez, RUN N° 1.651.333-4, exfuncionario del antiguo Servicio Nacional de Salud, y concedió pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Fresia del Carmen Grez Bustos, RUN N° 2.760.974-0, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que, además, se deberá restituir la pensión de viudez de régimen previsional normal, de acuerdo a la opción que se acompaña, lo que se omitió consignar en el artículo segundo del instrumento en examen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
SANTIAGO, 14 DIC 16 *089570

**AI SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**